

SEGUNDA PUBLICACIÓN

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE REGULARIZACIÓN D.L. N° 2.695, DE 1979

EXTRACTO

PETRONILA AURORA ANTIPÁN CALFANTE

SOLICITANTE

EXPEDIENTE N° 198471 | RESOLUCIÓN N° E-37969 | 14 de septiembre de 2026
INMUEBLE RURAL · LONCOCHE · PROVINCIA DE CAUTÍN

POR RESOLUCIÓN N° **E-37969**, de fecha 14 de septiembre de 2026, Expte. N° 198471, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía acogió a tramitación la solicitud de **PETRONILA AURORA ANTIPÁN CALFANTE**, para la regularización de posesión de un inmueble **Rural**, ubicado en Molco, Comunidad Indígena Manuel Antipan, comuna Loncoche, región De La Araucanía, de la Comuna de **Loncoche**. Rol de avalúo N° **405-16**, Plano N° **09109-33.391-S.R.**, Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de **2,75 ha**, y deslinda:

NORTESTE: Sucesión Antipán Curallanca, en línea quebrada separado por cerco; SURESTE: Sucesión Antipan Curin, en línea quebrada separado por cerco; SUROESTE: Camino vecinal que lo separa de Francisco Antipan Cheuquellan, en línea quebrada separado por cerco; NOROESTE: Higuera 3 de Estelia Antipan Calfante, en línea recta separado por cerco.

El inmueble se inscriba a nombre de la solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad de la inscripción de Fojas 71, N°101, año 2012; y fojas 377, N°567, año 2017, Conservador de Bienes Raíces de Loncoche

El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 29 de diciembre de 2026

Ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 11 del D.L. N° 2.695, de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la segunda publicación para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la inscripción del inmueble a nombre del solicitante. Unidad de Regularización Ministerio de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

ALFREDO ACOSTA MANSILLA
ENCARGADO UNIDAD DE REGULARIZACIÓN (S)
SEREMI DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

